

X

INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA "ISINCA S.A.", CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DEL
AÑO 1990

Señores Accionistas:

Luego de examinar los libros sociales, contables y demas registros tanto legales, administrativos y contables de la compania estoy en condiciones de emitir las conclusiones siguientes:

1.- El Gerente General Senor Arturo Icaza Vega, y el personal a su cargo me han prestado todas las facilidades para cumplir con mi cometido.

2.- La Gerencia ha cumplido con todas las normas estatutarias y ha cumplido con todo lo ordenado por la Junta General de Accionistas anterior, llevando los registros tanto contables como sociales en la forma reglamentaria que exige la Ley de companias.

3.- Para el desempeno de mis funciones, he dado fiel cumplimiento a lo dispuesto en el articulo # 321 de la Ley de Companias, revisando mensualmente los balances de comprobacion y realizando ciertas observaciones a la Gerencia y a contabilidad, las mismas que han sido acatadas en todo momento.

4.- Los controles internos empleados por la compania durante el ejercicio del año 1990 han funcionado en un 90 % habiendo sugerido ciertos cambios respecto de la elaboracion de ingresos y egresos vs. libros caja y bancos, de tal manera que la empresa siempre tenga una informacion diaria de su efectivo con el que puede contar.

Igualmente he observado la forma de llevar la correspondencia, la cual ahora es manejada de acuerdo a mis observaciones, mediante códigos y numeraciones relacionadas con la continuidad en las fechas de las mismas.

5.- El balance general y el estado de perdidas y ganancias, presentado a mi analisis es el fiel reflejo de las cifras constantes en los registros contables, habiendo observado que estos reflejan razonablemente la situacion real de la compania y que han sido llevados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados, siendo los mismos totalmente confiables.

6.- Las pérdidas acumuladas al 31 de diciembre de 1990 alcanzan la suma de S/.278.567,92 la misma que incide en el Patrimonio y pone a la compania en estado de disolucion y al margen de lo que prescribe la ley de companias pues representa un 55,71 % del capital y reservas de la compania.

SUPERINTENDENTE DE EMPRESAS
26619
1992

M

5

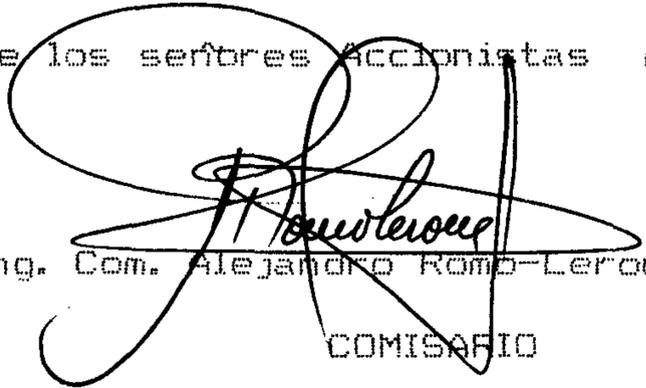
La relacion Activo vs. Pasivo Corriente es de total liquidez pues no tiene deudas que pagar.

7.- Los accionistas atendiendo las recomendaciones de los años anteriores han seguido inyectando dinero fresco con el cual han realizado inversiones a largo plazo y compra de terrenos

8.- recomiendo igualmente a los señores accionistas que se reúnan en junta general y acuerden aumentar el capital social pues ademas de ser insuficiente de acuerdo a la Ley, lo es tambien para el volumen de operaciones que viene realizando, y ademas se encuentra la compañia incurso en la Ley de Companias vigente pues las perdidas al 31 de diciembre de 1990 representan el 55,71 % del capital de la compañia y seria conveniente que con los valores que tienen entregado para futuro aumento de capital, se usen definitivamente a aumentar el capital social a no menos de S/. 5'000.000,00

Espero que mi informe satisfaga las inquietudes que pudieran tener los señores accionistas y estare presto para ampliar el mismo en los terminos y en los rubros que requieran.

De los señores Accionistas muy atentamente,


Ing. Com. Alejandro Romo-Leroux A.

COMISARIO

26 FEB 1992

